Contrato Nº 11/2018
"Provisión de Útiles de Oficina"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de su Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L** con RUC Nº **80022988-6** domiciliada sobre sobre la calle Villarrica esq. Juan León Mallorquín, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **OSCAR SACHNIK BATURA**, con Cédula de Identidad N° 2.955.555, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de útiles de oficina según diseños indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Oscar Sachnik Batura
p/ Compugraf Informática S.R.L.
Proveedor

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.423.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2018 ***"Provisión de útiles de oficina"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 256/2018.------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs: 1.085.653) GUARANIES** como monto mínimo y la suma de **(Gs: 2.171.306) DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS** como monto máximo. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	4	14111511-003	Hoja Hilo tam. oficio	Alamo	Py	Unidad	3	5	7.648	19.120	38.240
2	5	14111508-001	Rollo Papel p/fax	Alamo	Py	Unidad	2	4	7.555	15.110	30.220
3	7	44121505-004	Sobre manila tamaño oficio	Alamo	Py	Unidad	2	4	33.500	67.000	134.000
4	8	44121505-004	Sobre manila grande	Alamo	Py	Unidad	2	4	41.650	83.300	166.600
5	9	44121505-004	Sobre para tarjeta	Alamo	Py	Unidad	2	4	13.000	26.000	52.000
6	10	14111531-001	Libro acta	Alamo	Py	Unidad	15	30	14.336	215.040	430.080
7	11	31201510-002	Cinta adhesiva mediana transparente	Alamo	Py	Unidad	20	40	778	15.560	31.120
8	15	44101801-002	Calculadora	Kenko	China	Unidad	6	12	22.813	136.878	273.756
9	19	44121615-001	Presilladora	Alamo	Py	Unidad	15	20	7.193	71.930	143.860
10	20	44121618-001	Tijera grande	Alamo	Py	Unidad	10	20	6.206	62.060	124.120

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Oscar Sebastián Batura
p/ Compugraf Informática S.R.L.
Proveedor

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
11	28	44121708-006	Resaltador varios colores	Compactor	Brasil	Unidad	25	50	3.244	81.100	162.200
12	31	44122003-001	Plancheta de madera	Acrimet	Brasil	Unidad	15	30	5.103	76.545	153.090
13	33	44122011-001	Carpeta archivo permanente	Alamo	Py	Unidad	10	20	4.228	42.280	84.560
14	37	44122104-003	Clip metal	Alamo	Py	Unidad	30	60	4.226	126.780	253.560
15	38	44122107-001	Grampa 24/6	Alamo	Py	Unidad	10	20	1.040	10.400	20.800
16	43	44122002-002	Folio transparente	Alamo	Py	Unidad	15	30	319	4.785	9.570
17	48	60121535-003	Borradores	Alamo	Py	Unidad	10	20	1.123	11.230	22.460
18	51	44111521-003	Sujetapapeles (Binder Clips)	Mospas	China	Unidad	3	6	6.845	20.535	41.070

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los (05) cinco días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 km. 5, en el horario de 07:00 a 14:30 hs. **NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA.** ----------

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Oscar Sánchez Balura
p/ Compugraf Informática S.R.L.
Proveedor

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.---------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Oscar Sidlauik Batura
p/ Compugraf Informática S.R.L.
Proveedor

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.--

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los 20 días del mes de abril del año 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Oscar Sadalla Batura
p/ Compugraf Informática S.R.L.
Proveedor

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA